AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 31/08/2022
HASH: 29969c55424d342139e9b82183a2907b

ANTONIO MARIA SERRANO FRAILE (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 31/08/2022
HASH: aea8e888838e8546524 12e8a002a63e4

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TRABAJADOR/A A TIEMPO PARCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONFORME AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de 1 trabajador, para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio y limpieza de edificios.

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.-

A) *TRABAJOS DE AYUDA A DOMICILIO*:

Realizará todo tipo de trabajos de ayuda a domicilio de las personas que designe el Ayuntamiento, previo informe del Trabajador Social, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el citado Ayuntamiento para cada caso en concreto y con las siguientes especificaciones:

Especificaciones referidas a los beneficiarios y sus viviendas:

-Limpieza del hogar
-Ayuda para movilidad.
-Aseo personal
-Lavado, plancha y repaso de ropa
-Realización de compras
-Preparación de comidas, etc.
-Cualquiera otro que le atribuya la Trabajadora Social del Ayuntamiento, siempre dentro de las normas establecidas en el Decreto que regula las prestaciones básicas de S.S.

B) TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS:

Realizarán todo tipo de trabajos relativos a la limpieza de edificios e instalaciones municipales. Todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento para cada caso en concreto.

Tanto los trabajos especificados en el apartado A) como en el B) si llegan a prestarse de forma simultánea se realizaran a turno rotativo entre los/as trabajadores/as.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de **9 meses**, con una jornada parcial de 20 horas semanales cada uno/a.

4º.- RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional vigente, pagas extraordinarias incluidas, aplicándosele igualmente los descuentos que por I.R.P.F. o aportación a las cuotas de Seguridad Social y Accidentes de Trabajo que legalmente le correspondan.

Cód. Validación: 3SYGFRRX4FAA77LD97HNPRLA7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de terminación de solicitud de Oferta de Empleo al SEXPE, las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea o aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el R.D. 800/1995, de 19 de mayo, que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Estar capacitado para la realización de las tareas establecidas en la Base 2ª del presente pliego.

f) Estar en posesión de alguno de los siguientes Títulos: 1.- Auxiliar de Atención Socio-Sanitaria, 2.-Auxiliar de ayuda a domicilio, 3.-Auxiliar de enfermería, 4.-FP Atención a personas en situación de dependencia (Los cursos han de tener un mínimo de 460 horas)

6º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Se realizarán las siguientes pruebas a todos los aspirantes:

- **Fase de oposición (Máximo 14 puntos):**

1.- Realización de un test de 40 preguntas, relacionado con la materia objeto del contrato. Las respuestas correctas sumarán 0,10 puntos, las respuestas incorrectas restarán 0,05 puntos, y las no contestadas no restarán. (Máximo 4 puntos)

2.- Entrevista personal sobre temas relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 10 puntos)

Para pasar a la fase de concurso, es necesario obtener una puntuación mínima de 7 puntos.

- **Fase de concurso (Máximo 7 puntos):**

Se valorará el estar en posesión de los siguientes **títulos** (Máximo 3 puntos):

1.- Título de Auxiliar de Clínica (Impartido por Centros Oficiales): 1 Punto
2.- Otros cursos relacionados con la materia, impartidos en Centros Oficiales por cada 10 horas: 0,10 puntos (Con un máximo de 2 puntos)

Se valorará la **experiencia** (máximo 2 puntos):

1.- Experiencia en puestos similares, en organismos públicos: 0,10 puntos/mes
2.- Experiencia en puestos similares, en empresas privadas: 0,05 puntos /mes

Se valorará la **antigüedad en la demanda** de empleo (Máximo 2 puntos):

- Por cada mes de antigüedad en la demanda de empleo: 0,10 puntos

Cód. Validación: 3SYGFRRX4FAA77LD97FNPRLA7 | Verificación: https://ace.huche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE, preferentemente de Larga Duración, en caso de no haber demandantes con este requisito, demandantes de empleo, y en último lugar los que estén con mejora de empleo en la demanda.

7º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario del Ayuntamiento de Acehúche, D. Antonio Mª Serrano Fraile

Vocales: Dos Trabajadores de la Mancomunidad relacionados con el Departamento de Servicios Sociales.

Secretario (con voz pero sin voto): Un funcionario del Ayuntamiento de Acehúche,

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes; siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría, y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

8º.- OFERTA DE EMPLEO.- Se solicitará Oferta de Empleo al SEXPE, y una vez realizado el sondeo, los aspirantes habrán de presentar la siguiente documentación en las oficinas municipales, que deberán tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento antes de las catorce horas del día 7 de Septiembre de 2022.

La documentación a presentar, junto con el modelo de solicitud, será la siguiente:

- *Fotocopia del D.N.I.
- *Fotocopia de la tarjeta de demanda
- *Vida Laboral
- *Fotocopia compulsada de los méritos aportados (cursos y contratos de trabajo)
- *Fotocopia compulsada del título que acredite el requisito 5f)

9º.-FECHA DE LA SELECCIÓN.- Se realizará en los locales de la Casa Consistorial, el día y hora que explícitamente sean citadas por el Tribunal.

10º.- PERIODO DE PRUEBA.-Los contratos tendrán un periodo de prueba de 15 días.

11º.-INCIDENCIAS.- Contra estas bases y cuantos actos se deriven de las mismas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previsto en las presentes bases.

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Resolución de la Alcaldía en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Cód. Validación: 3SYGFRRX4FAA77LD97FNPRLA7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3